



AYUNTAMIENTO DE CARMONITA

CORRECCIÓN de errores del Edicto de 7 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial del proyecto del Plan General de Ordenación Urbana.

(2017ED0054)

Advertido error en el Edicto publicado en el DOE núm. 56, de fecha 22 de marzo de 2017, sobre la aprobación inicial del Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Carmonita

Se hace saber que:

Donde dice:

“Primero. Aprobar inicialmente el “Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Carmonita”, redactado por D. Jesús Boraita Hermosell y formulado por este Ayuntamiento.

Segundo. Someterlo a información pública por el plazo de un mes”.

Debe decir:

“Primero. Aprobar inicialmente el “Proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Carmonita”, redactado por D. Jesús Boraita Hermosell y formulado por este Ayuntamiento.

El expediente contiene asimismo el documento ambiental estratégico, que se tramita conjuntamente con la documentación técnica.

Segundo. Someterlo a información pública por el plazo de 45 días, mediante anuncio en el DOE y El Periódico Extremadura”.

Carmonita, 6 de abril de 2017. El Alcalde, DAVID GASPAS CORCHERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 7 de abril de 2017 sobre lista provisional de aspirantes admitidos para las plazas de funcionarización de puestos de Dirección de residencia de mayores. (2017080448)

Visto que mediante acuerdo del Pleno se llevó a cabo la aprobación de la plantilla de personal, y publicada, de conformidad con los artículos 126.3 y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 19, de fecha 27/01/2017, en relación con la funcionarización que pretende llevarse a cabo en este Ayuntamiento.



1. Estas plazas tienen las siguientes características:

- Grupo: A2; Clasificación: Administración Especial; Subescala: Técnica; Número de vacantes: 1; Denominación: Dirección de la Residencia de Mayores.

Vista la oferta de empleo público para este año,

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO :

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

Doña Sonia Guinea Guinea.

Excluidos:

Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Villanueva de la Vera, 7 de abril de 2017. El Alcalde, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.